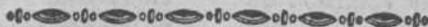


DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Domingo 18 de Marzo de 1821.



San Gabriel Arcangel y S. Braulio Obispo.
Las Cuarenta horas en la Encarnacion de 8 á 6.

ITALIA.

Napoles 13 de Febrero.

El entusiasmo ha llegado á su colmo. Se acaban de abrir subscripciones para socorrer á las familias de los soldados que van á las fronteras. Una gran parte de la guardia de seguridad de Nápoles se ha ofrecido voluntariamente á marchar contra el enemigo. Por decreto de 4 del corriente se han puesto á disposicion del poder ejecutivo, para emplearlos del modo mas útil á la defensa de la nacion, 50,400 hombres de la guardia nacional, organizados bajo el nombre de milicias provinciales y legionarios. Por otro decreto del mismo dia se ha puesto en actividad de servicio la reserva de los soldados veteranos. Ayer 12 se publicó una orden del dia del general Pepe dirigida á los soldados y legionarios. En ella han llamado la atencion las siguientes palabras: "Nosotros no haremos la guerra ni á los pueblos de la Europa, con los cuales fraternizaremos siempre, ni á los reyes, cuya legitimidad respetamos, sino á un poder intermedio que no tiene nombre en ningun género de gobierno."

FRANCIA.

París 1º de Marzo.

Por la urca de la armada Lamprea, capitán Mondiol, que ha llegado á Tolon de Civita-Vechia, habiendo salido de este puerto el 10, se ha sabido que aquel pueblo se hallaba en la mayor inquietud y cuidado, y que en la ciudadela se estaban haciendo grandes preparativos para sostener un sitio.

Todas las cartas de Italia confirman la marcha de los napolitanos sobre Roma, su entrada en esta ciudad y la buena acogida que han tenido. Parece que su presencia ha producido grande efecto á su favor en los estados romanos, y que se proponen á su retirada destruir las calzadas de las lagunas pontinas.

Idem 2.—Escriben de Bolonia que en estos últimos dias llegó á Nápoles un correo español con pliegos de la mayor importancia. El embajador ingles no habia salido de aquella capital, y se disponia á presentarse tranquilamente los sucesos que esperan. La escuadra inglesa está siempre de observacion á cierta distancia de Nápoles, y se asegura que uno de sus navios se ha dirigido hácia Mesina. Nada daba á entender que la escuadra francesa mudase de estacion. Decíase en Nápoles que una formidable escuadra rusa debia pasar los Dardanelos y dirigirse á aquel puerto.

Habia causado una viva sensacion en Nápoles la muerte dada en aquella capital á Gian Petro, antiguo prefecto de policia de Murat. Se dice que habia dado una espléndida comida para celebrar la declaracion del congreso de Leibach; 24 horas despues se le halló cruelmente asesinado con un papel en la boca que decia, N. 1º

Continúan pasando tropas austriacas por Bolonia; y á pesar de lo encargada que les está la mas rigurosa disciplina, no se han podido evitar algunas escenas desagradables, que han obligado á las autoridades á desarmar momentaneamente á los vecinos,

Háblase tambien de haberse manifestado algunos movimientos populares en la parte de las Marcas que confina con los Abruzos.

La quinta para el reemplazo del ejército austriaco en el reino Lombardo-Veneto no tiene buen éxito. El Sr. Bardaxí á llegado hoy á esta capital.

ESPAÑA.

Madrid 10 de Marzo.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SR. CANO-MANUEL.

Extracto de la sesion del 10 de Marzo.

Se abrió á las diez y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se dió cuenta de diferentes espedientes que se mandaron pasar á las respectivas comisiones, entre otros: El plan de hipotecas que presentó el ministerio de Gracia y Justicia.—El proyecto presentado por don Rafael de Salas, para precaver los delitos y que no haya ladrones ni mendigos, que se pasó al gobierno en 17 de julio último.—Una esposicion del gefe político de Sevilla, solicitando se declare á quien deben presentarse los eclesiásticos y los militares á evacuar los juicios de conciliacion. Y otra igual del gefe político de Guadalajara con respecto á los eclesiásticos. La memoria de don Cayetano Leon sobre la estincion de malhechores devuelta por el ministerio de la Gobernacion.

A las de Legislacion y Artes una esposicion del gefe político de Galicia sobre que se borren del escudo de armas de aquella provincia las siete estrellas que recuerdan otras tantas provincias en que estaba dividida, mediante á que ya no deben formar mas que una sola.

A la de Hacienda la manifestacion que hace á las Cortes el señor secretario de este ramo de haber mandado el Rey por su ministerio se pusiesen á disposicion del gefe político de esta capital, diez mil reales semanales para la continuacion de las obras del teatro de la plaza de oriente, remitiendo todo el espediente para la determinacion del Congreso.—El espediente sobre algunas cantidades prometidas á los señores Infantes don Francisco de Paula y doña Luisa Carlota en los contratos matrimoniales.—Un oficio del tesorero general relativo á los sueldos de los señores secretarios que fueron del Despacho haciendo presente que su delicadeza, no les permitió pedir el abono sin previa noticia y aprobacion de las Cortes.—El espediente formado sobre el pago de réditos en que consiste la dote de la Serenísima señora Infanta doña Maria Ana Victoria con la resolucion de S. M., declarando no deber pasar al Crédito público por ser una deuda estrangera.—Otro del conde de Altamira reclamando el pago de la pension que disfruta sobre tesorería general como duque de Amaceda por el servicio de Montazgo &c.—Otro del teniente general don Antonio Gregorio, reclamando el pago de setenta y cinco mil reales por la alcaydía de la aduana de Cádiz. Ultimamente, se pasó á la misma comision con urgencia la esposicion de la di-

reccion general de Hacienda, espresando los motivos que tiene para suspender por ahora la fijacion de edictos para el arriendo de los frutos decimales en las provincias de Galicia, Leon y Cataluña.

A las de Hacienda y Division del territorio español, la manifestacion que se hace por el ministerio de la Gobernacion de la Península, sobre que á consecuencia de haberselo recomendado por las Cortes la formacion de una carta geográfica de España, encargó el Gobierno estos trabajos á la comision de Division territorial, por la que se presentaron evacuados en 3 de enero anterior, y el Rey conformándose con el parecer de dicha comision ha mandado que en el presupuesto de gastos para el año económico de 1821, se consideren trescientos cuarenta y dos mil setenta y cuatro reales para pago de sueldos de los que se han ocupado en esta operacion; y quinientos y tantos mil reales para la compra de instrumentos, haciéndose presente la necesidad de poner á disposicion del ministerio de la Gobernacion las cantidades espresadas.

A la Eclesiástica el espediente promovido por el ayuntamiento constitucional de la Coruña, sobre que no se repunte comprendido en la ley de 25 de octubre el establecimiento hospitalario llamado de los Obregones.

A las de Agricultura y Comercio el espediente promovido por la diputacion provincial de Galicia, pidiendo la continuacion de la ley de 26 de junio último sobre importacion de granos y harinas estrangeras.

Se leyó una representacion de 117 ciudadanos residentes en esta corte, esponiendo las razones de conveniencia pública para que las sociedades patrióticas se restablezcan con reglamentos fijos, ó bien con el mismo que tenian antes, ó á lo menos con aquellos que se crean compatibles con la libertad civil, tan sabiamente garantida por la Constitucion. El señor Romero Alpuente fue de parecer que este asunto se pasase con urgencia á una comision especial, y asi se acordó.

A la del Gobierno interior de Cortes se mandó pasar una medalla que ofrece al Congreso don Carlos de Gimbernat, en señal de su patriotismo. La cual dice en el anverso: *«alianza del trono y libertad sellada con la lava ardiente del Vesubio en 10 de marzo de 820 por Carlos de Gimbernat; y en el reverso: he jurado esa Constitucion por la cual suspirabais, y seré siempre su mas firme apoyo: el Rey á la nacion, en 10 de marzo de 1820.»* Las Cortes recibieron esta oferta con aprecio.

Se dió cuenta á las Cortes de que á consecuencia del parte que en 7 de marzo dió al señor Presidente el sargento comandante de la guardia de. . . de no haberse presentado en la puerta del Congreso el regimiento segundo de Reales guardias de infantería, á quien correspondia la guardia, dispuso el señor Presidente se pasase oficio con insercion de dicho parte al Sr. secretario interino del despacho de la Guerra á fin de que en el momento tomase las providencias correspondientes para que se cumpliese lo determinado por las Cortes sobre el particular: que el señor secretario de la Guerra contestó en el mismo dia insertando el oficio del coronel de dicho segundo regimiento, en que manifestaba que la falta debia atribuirse á una equivocacion involuntaria de los batallones encargados del servicio, con motivo de haberse cambiado este de uno á otro por no tener bastante fuerza el que debia prestarlo. Se hizo tambien presente que en el mismo dia D. Blas de Leza, oficial de la guardia de. . . vino á ofrecer á disposicion del Sr. Presidente, la tropa que tenia á sus órdenes; y por último se leyó la esposicion que los oficiales del mismo segundo regimiento han dirigido á las Cortes para manifestar lo sensible que les ha sido

la ocurrencia de no haber acudido la guardia á su debido tiempo, esperando que esta falta involuntaria no alterará el concepto que tenian merecido del soberano Congreso, y repitiendo de nuevo sus deseos y sus votos de sacrificarse en todo tiempo por el servicio de la Nacion y de sus representantes. — El señor Presidente dijo no habia querido dar parte á los Cortes de esta ocurrencia porque la falta fue de muy pocos momentos, y ademas habia tomado por sí las disposiciones convenientes; pero que ahora lo hacia principalmente para que las Cortes viesen los francos sentimientos y la conducta patriótica de un cuerpo español militar, que apenas supo la falta de guardia que tenian las Cortes, vino á presentarse para cubrir este punto. — Se acordó que el señor Presidente contestase á la representacion referida, y á peticion del señor Golfin se mandó hacer referencia de todo en el diario de Cortes.

El señor Romero Alpuente leyó una representacion que un gran número de militares de los regimientos Constitucion, Cantabria y Milicias de Zaragoza dirigen al Congreso, pidiendo se sirva tomar las medidas mas enérgicas para refrenar y castigar con la prontitud que tanto conviene la osadia de los enemigos del orden, que no cesan de emplear sus maniobras insidiosas para trastornarlo; y que declarándose estar en el caso del artículo 308 de la Constitucion, se promulgue una ley marcial, por la que se juzguen prontamente los atentados contra la misma.

El señor Cortés dijo, que esta era tambien la expresion de todos los habitantes de las provincias de Aragon y Valencia, principalmente en la parte del norte, los cuales clamaban por la pronta administracion de justicia, y porque se den armas á la Milicia nacional, esperando que en esta legislatura se acabaria con la semilla de los reboltosos.

El señor Quintana hizo la misma manifestacion respecto de Cataluña. Y el señor Presidente contestó á dichos señores, que las Cortes se habian anticipado á los deseos de sus comitentes en el nombramiento que han hecho de la comision encargada de proponer un proyecto de Ley para la mas pronta administracion de justicia. Se mandó pasar á esta comision la representacion de los indicados beneméritos militares.

El Sr. encargado del ministerio de la Guerra leyó la memoria de este ramo.

Concluida la lectura de la memoria el señor Presidente dijo: que las Cortes la habian oido con agrado y que tomarian en consideracion los puntos que abraza; y que podria disponerse su impresion, y resolverse pasase á la comision de Guerra. — Asi se acordó.

El Sr. Zorraquin dijo, que no habia oido bien la memoria, y que por lo tanto deseaba saber si en ella se habla de la formacion de la guardia real de caballería. — El señor encargado del ministerio de la Guerra contestó, que en la memoria nada se decia de este proyecto; pero que el Gobierno se ocupa de él.

El señor Presidente manifestó que las Cortes esperaban que el Gobierno presentase sus ideas sobre la organizacion del ejército en virtud de lo resuelto por las mismas en 6 de noviembre último.

El señor Ramos Arispe dijo: que deseaba saber si era cierto que se estaba disponiendo el navío Asia para que en él fuese á Costa-firme el general Cruz, y si en el mismo buque debian ir ochenta ó mas oficiales del ejército, y conducirse muchos pertrechos de guerra; como igualmente si se habia dado orden para reclutar un gran numero de sargentos y cabos para la misma expedicion.

No tengo, continuó ningun dato positivo para creer nada de esto y quizá pueden ser voces infundadas pero no puedo menos de observar que habiendose estipulado por el artículo 13 del armisticio hecho por Bolívar que seria tenido por un acto de hostilidad todo

apresto de gente y municiones de guerra que se dirigiese á Costa-firme podrian dar motivo á renovarse las hostilidades cualesquiera disposiciones de la naturaleza de las que he indicado. Se dice que el navio Asia vá á Puerto-Cabello, pero yo quisiera saber lo que hay en esto con el único objeto de que la opinion pública no se estravie á conjeturas y recelos nada convenientes. — Tambien deseo saber si es cierto que el mismo navio Asia debe conducir al general O-donojú, nombrado capitán general de Nueva-España; pues si esto fuese así no concibo la imperiosa necesidad ó pobreza que precise al Gobierno á que el general O-donojú vaya á su destino en un buque dirigido á Costa firme, con un retraso en su viaje de mas de un mes. La situacion actual de Nueva-España y la importancia por todos aspectos de aquellas provincias exigen que las Cortes y el Gobierno las miren con la mayor atencion; y así creo que es pequeño cualquier sacrificio que se haga para que el nuevo Capitan general llegue allí lo mas ántes posible. Es preciso no engañar por mas tiempo las esperanzas de aquellos naturales que en cada buque que ven llegar creen que vienen los empleados que necesitan para afirmar el sistema constitucional. Si en todo pais es un mal que se debilite la opinion, allí es mucho mayor, pues la Constitucion será el vínculo mas fuerte que una á Méjico con la Península. Essá en el orden de las cosas que luego que se haya sabido el nombramiento de nuevo Capitan general no tenga toda la energía que se necesita el que ahora egerce este cargo de un modo precario; por lo mismo quisiera que se acelerase la partida del general O-donojú; y que el Gobierno nos diera las esplicaciones necesarias sobre este punto y el que he indicado anteriormente.

El señor Salvador dijo: que en honor del anterior ministro de la Guerra, el señor Valdés, debia manifestar que estaban muy adelantados los trabajos sobre la organizacion del ejército. Añadió que las esplicaciones pedidas por el señor Ramos Arispe eran un secreto del Gobierno que debia reservar cuando hubiese causas suficientes para ello; y que no debia presumirse que nadie sospechase falta de buena fe en el cumplimiento de los tratados por parte del Gobierno cuando aun en los tiempos del poder absoluto el Gobierno español habia dado constantemente pruebas de su lealtad y delicadeza en esta materia.

El señor encargado del ministerio de la Guerra contestó que el Gobierno tenia resuelto que el general O-donojú pasase á América con la prontitud que permiten las circunstancias, como igualmente el general Cruz acompañado de algunos oficiales; y que era lo único que por ahora podia decir.

El señor Ramos Arispe quedó satisfecho con esta respuesta, y repitió la intencion con que habia hecho las anteriores preguntas dirigidas únicamente á que no se estravie la opinion pública, pues nunca ha dudado de la buena fe del Gobierno.

El señor Canaval manifestó deseos de que se aclarasen alguna cosa mas los puntos que habia insinuado el señor Ramos Arispe. — El señor Presidente contestó que no habia inconveniente en que se hablase de escaseces y de miserias porque esto redundaba en cierto modo en alabanza de la Nacion, de sus representantes y del Gobierno; pero sí lo habia en exigir de este último esplicaciones mas estensas.

Se nombraron para la comision á que ha de pasarse la peticion de varios ciudadanos sobre reuniones patrióticas á los señores Flores Estrada, Gutierrez Acuña, Zorraquin, Muñoz y Golfin.

Se leyó una indicacion del señor Moreno Guerra para que la comision de Bellas Artes presente á la posible brevedad el modelo de los troqueles de la

moneda, á fin de que esta lleve la inscripcion constitucional.

Se leyó por primera vez una proposicion del señor Lallave, y otros señores diputados, reducida á que siendo la orden de Isabel la Católica incompatible con los principios constitucionales, se nombre una comision para que revea sus estatutos, é informe si convendrá suprimir ó modificar esta institucion.

Se leyó tambien por primera vez una proposicion de los señores Subrié y Manescau para que se prohiba la introduccion en el reino de aceites estrangeros.

El señor Solanot recordó tres proposiciones que habia hecho en la sesion de 16 de julio, relativas á que se declarase estar en el caso de poner en egercicio el art. 308 de la Constitucion, y deberse tomar las providencias necesarias para la averiguacion y pronto castigo de los delinquentes, y conservacion del orden público, abreviando los términos de los procesos todo lo que sea compatible con la justa defensa de los acusados: en su consecuencia hizo proposicion formal, renovando las anteriores para que se tomasen las providencias convenientes al mismo objeto. — Se tuvo por primera lectura.

La comision de Infracciones de Constitucion presentó varios dictámenes.

El señor Cepero recordó el espediente sobre los premios que deben darse á los caudillos del ejército de S. Fernando, y pidió que se le diese pronto curso. — El señor Presidente contestó que de este y otros espedientes atrasados de la pasada legislatura, se trataria en sesiones extraordinarias.

El señor Oliver continuó la lectura del informe y proyecto de ley de la comision de Industria.

Por el secretario del despacho de Marina, se puso en noticia, de las Cortes que el señor don Mateo Valdemoros, nombrado secretario del despacho de la Gobernacion de la Península, habia prestado el correspondiente juramento.

Se levantó la sesion á las tres menos cuarto.

Por el ministerio de la Guerra se ha expedido la orden siguiente:

«Los individuos que habiendo servido en el batallon de infanteria ligera primero Voluntarios de Aragon, y obtenido sus licencias absolutas, tengan créditos contra el referido cuerpo, correspondientes á los *pluses* devengados desde el año de 1816 hasta fin de 1819, y los herederos de los que hayan fallecido, acudirán á D. Romualdo Casanova, capellan de dicho batallon; que es el encargado de verificar el pago, sin otro descuento que el que origine el gasto del correo. El mencionado batallon se halla en Plesencia en Estremadura.»

El Sr. Cano Manuel, Ministro electo de Gracia y Justicia, ha escrito á S. M. dándole gracias por el alto honor que le ha dispensado, y suplicándole tenga á bien aceptar su renuncia. S. M. no ha creído conveniente acceder á esta demanda, y hoy ha salido un correo que le lleva la orden para que venga á tomar posesion de su destino.

La misma peticion ha hecho el general Moreno Daoiz, pero se cree que S. M. no querrá tampoco privarse de las luces de un general tan experimentado en un ramo de tanta importancia.

Se sabe que el señor Moreno debia salir el 12 de la Coruña con direccion á esta Capital.

Avila 10 de Marzo.

Ayer á la hora de las doce ha entrado en esta ciudad, y ha sido puesto en una de sus carceles: el faccioso Morales, su llamado secretario Huete, y su asistente, que se hallaban refugiados en Portugal. El comandante de la escolta hizo hacer alto á la tropa en el puente de Adaja, y Morales y su supuesto secre-

terio fueron acompañados hasta la cereel por solos el referido comandante y un ayudante de la plaza, á quienes seguía un inmenso pueblo. No ha faltado quien haya criticado la entrada de estos famosos campeones del poder absoluto á una hora de tanta concurrencia; pero es de creer que no se haya hecho por mera casualidad, sino para desvanecer las ideas esparcidas por algunos de que era falso cuanto se habla dicho de la prision de éstos perillanes.

Señor Editor: Yo soy un forastero que tengo unas cuantas casas en esta ciudad y vengo dos veces al año á recoger mis alquileres, en este verano pasado, que estuve con este motivo, me fui muy consolado á mi lugar, porque vi en los diarios de 25 de Agosto y 18 de Setiembre dos comunicados, en que se hacia ver con la mayor claridad, que esta contribucion era opuesta á nuestra Constitución, en la que se manda, que ninguno sino las Cortes puedan imponer contribuciones, y que estas, cuando se impongan deban ser iguales, y proporcionadas á los haberes de cada uno; y que por lo tanto, la del alumbrado esclusivo y parcial que recae únicamente sobre los propietarios de casas, debió cesar desde el punto que se publicó la ley fundamental. Vi tambien, que se reclamaba en dichos diarios contra los abusos que habia en su administracion, la ninguna intervencion que tienen los propietarios, siendo asi que son los que habian de mirar, como interesados por la economia; que ninguna satisfaccion ni cuenta se presenta al público de la inversion de sus caudales, y que con la mayor facilidad y arbitrariedad se empleaban en otros objetos: que se habia aumentado el gasto de los serenós nuevamente establecidos; y que tambien pagaban los mismos propietarios el empedrado de las calles, cuando todos estos beneficios los disfrutaban todos los vecinos y forasteros; de modo, que segun las razones que se esponian en los referidos comunicados, quedaba convencido cualquiera por lerdo que fuese, que esto era injusto y opuesto enteramente á los principios y máximas del Gobierno justo y liberal que tenemos, y por lo mismo me persuadi que se quitarian inmediatamente estos abusos, y que yo no pagaria mas que lo que cada cual hijo de su madre vecino ó forastero, segun el tiempo que estuviere en Zaragoza, por medio de un método igual y proporcionado que se estableceria, con el que todos los que disfrutaban estas comodidades las pagarían, y no me tocarian cuarenta y cinco duros que yo solo pago por treinta casas que tengo, sin comerlo ni beberlo, como se dice, porque apenas logro un mes que estoi en Zaragoza al cabo del año, que me alumbrén ni me canten los serenós, y amas el empedrado, que nada lo gasto, porque no traigo carro, sino un caballo que se está metido en la cuadra; y por cierto que las tales casas son tan malas que de algunas no me dan sino ocho duros por tandu; de manera, que me quedo tan amargó al ver que los inquilinos me descuentan duro y medio con el papelico que me traen, que no solo habia determinado no componer las que tengo algo viejas, y aun estropeadas con las peladillas que nos regalaron los franceses, sino desacerme de todas cuanto antes si esto no se remedia; pero es el caso, que me he hallado ahora que he venido en el mes de Febrero con la misma pupa, y sin esperanzas de providencia, y aun, aun se dice, y corre un rum rum si se subirá mas la tal contribucion, porque no hay un cuarto, y los serenós suben un sentido, y eso gracias á la Providencia que nos da cosechas abundantes de aceite, porque si llegase á ponerse, como antaño, no há muchos años á 32 ó 34 pesetas la arroba, y aun á menos, á Dios alumbrado, daríamos con él en tierra, ó era preciso que los propietarios escotásemos á dos duros cuando menos, y que se yo aun así como sería. Tambien me han dicho, que en este tiempo que yo no he estado se han sacado 19^o reales para otro destino, y que hubo antes una intentona de sacar 20^o para reparar el puente de

En la Imprenta del Sto. Hospital de Ntra. Sra. de Gracia.

piedra, pero gracias á una buena alma que no tuvo efecto esta embestida, bien que á pocas de estas, á que está muy espuesto, daremos como he dicho con el santo en tierra, y nos quedaremos á obscuras, porque los dueños de casas no estan ya para muchas fiestas.

Si V. gusta insertar en su diario estas cortas líneas se lo agradecerá = El Forastero.

NOTICIAS PARTICULARES.

Precios á que se han vendido los granos en el almud de esta ciudad desde el 11 hasta el 17 del corriente.

Trigo de 15½ á 17 rs. vn. la fanega y la de Cebada de 8½ á 9½.

Aviso. Todos los lunes y viernes se reúnen á las 6 de la tarde varios ciudadanos, bajo el título de tertulia patriótica, en la calle de los Gigantes núm 66 cuarto principal, para tratar asuntos políticos, leer papeles públicos y explicar la Constitución.

Se hace saber á los herederos y terratenientes del término de raval de esta ciudad, que en el dia de hoy diez y siete del que rige, se echa el agua en su aequia mayor, habiéndose dispuesto por su junta de gobierno, que persona alguna pueda usar de ella para el riego de sus posesiones, sin haberse habilitado antes con el albaran correspondiente, que acredite el pago de alfurda é impuesto, en casa del depositario D. Joaquín Belenguer, y presentarlo al comisario de aguas Gregorio Mur, bajo la pena establecida. Zaragoza 17 de Marzo de 1821.—De acuerdo de la Junta.—Anastasio Marin, Secretario.

El almacén de quincalla que estaba en la calle del Coso, contiguo á la casa del Sr. Conde de Sástago lo ha trasladado su dueño á la del Sr. Casellas núm 14 en la misma calle.

En la calle del Temple número 31 habita un labrador decente, que tiene un caballo para cualquiera persona que quiera salir de viage, y se ajustará á precios medios.

En las casas del Hospital tienda de la modista, junto al café de la Ursula se cosen vestidos lisos para señoras á 16 rs. vn., y guarnecidos con la mayor equidad, prendidos por la cabeza ropa blanca.

Ventas. En la calle de los Señales cosa número 182 se halla de venta una papelera de nogal, un espejo con marco de piedra y una lámina de Ntra. Sra. del Carmen, con marco dorado; Todo á precios equitativos.

En la plaza de la Veronica número 98 se venden canarias para criar á 4 rs. vn.

Alquiler. Se arrienda la casa número 7 de la calle del Pilar, á la persona que le acomode se podrá avistar en la misma casa.

Retorno. En la posada del Pilar hay una galera para Barcelona ó su carrera.

Nodrizas. En la calle de la Vitoria número 16 darán razon de una de 26 años de edad y 4 meses de leche.

En la calle de la Verónica núm. 16 darán razon de otra de 24 años de edad y 4 meses de leche.

Con superior permiso. Hoy Domingo 18 del corriente. El Sr. Segismundo Zervi, despues de rendir las mas espresivas gracias á este heróico pueblo de Zaragoza, ofrece dar esta noche en el teatro de esta ciudad la funcion siguiente. 1^o La prenda invisible. 2^o El pasa por todo. 3^o el campanario mecánico. 4^o El palo encantador. 5^o La transformacion del sol. 6^o El Sr. Zervi cantará la sinfonia del maestro de capilla. 7^o La Sra. Cecilia cantará un dueto con el Sr. Cervi de la criada ama. 8^o La combinacion remarcable. 9^o El engaño reconocido. 10. La niña constitucional. 11. Las bolas de cuarenta y ocho. 12. Se dará fin con las setenta y dos transformaciones, ó la carta universal. = Se principia á las 7. = Se previene que estarán las cuatro puertas abiertas.

En la Imprenta del Sto. Hospital de Ntra. Sra. de Gracia.